



Gobernación
Departamental de
Totonicapán

FEBRERO
2024

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 16.

*En cumplimiento al numeral 16 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Totonicapán, se hace de su conocimiento que **LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN NO CUENTA CON CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024** en virtud de que la institución no se constituye como una entidad que otorgue las mismas.*

En la ciudad de Totonicapán a uno de marzo del año dos mil veinticuatro.


Lic. Luis José López Tzuc
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación Departamental Totonicapán


JEFATURA
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
GUATEMALA, C.A.